# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS
# POLÍTICA NRO. 23.1.3

El respeto por los derechos humanos es un principio fundamental en Stepan Company. Como firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), estamos comprometidos a respetar y apoyar los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la OIT de 1998 sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo mediante nuestro compromiso con los empleados, clientes, proveedores y comunidades.

Con esta política, declaramos nuestro compromiso y responsabilidad de fomentar el respeto por los derechos humanos en nuestras regiones de operación y en toda nuestra cadena de valor. Esto incluye proteger la libertad contra la discriminación o el acoso, promover la igualdad de oportunidades, prohibir el trabajo infantil y todas las formas de trabajo forzoso y en régimen de servidumbre, respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, respetar el acceso al agua y al saneamiento y garantizar el cumplimiento de todas las leyes laborales aplicables en los países en los que operamos.

Reconocemos que algunas naciones no tienen marcos legales y reglamentarios adecuados ni mecanismos de aplicación, o tienen leyes que entran en conflicto con estos derechos humanos reconocidos internacionalmente. Sin importar cuál sea el caso, Stepan siempre intentará hacer lo correcto respetando los derechos humanos de manera coherente en todas nuestras operaciones globales.

Los valores descritos en esta Política de derechos humanos se comunican a los Asociados de Stepan y a nuestros socios comerciales a través de nuestro Código de conducta y nuestro Código de conducta de terceros. Stepan está comprometido con una cultura organizacional guiada por estos principios y no tolera la infracción de estos principios y derechos. Esta política está vigente en Stepan en todo el mundo y en las filiales o empresas conjuntas controladas por Stepan. Cada Asociado de Stepan tiene la responsabilidad de defender estos principios y derechos y, de manera similar, esperamos que nuestros socios comerciales los respeten y apoyen.

**Definición**
«Asociados» son todos los ejecutivos y empleados, así como determinados agentes y representantes, de Stepan, incluidos los directores que no son empleados y determinados contratistas que desempeñen tareas en nombre de Stepan.

Se anima a los Asociados de Stepan a que expresen sus inquietudes y hagan preguntas sobre esta política a su supervisor, al Departamento de Recursos Humanos o al Departamento de Ética y Cumplimiento en ethics.compliance@stepan.com o la línea directa de Ética de Stepan. Las denuncias a la línea directa de Ética de Stepan pueden realizarse de manera anónima.

Los Asociados que se enteren de una posible infracción de esta o de cualquier Política corporativa pueden estar obligados a informar sus sospechas debidamente de conformidad con la sección del Código de conducta de Stepan titulada «Cómo informar posibles conductas indebidas». Consulte el Código de conducta de Stepan.

Los Asociados deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables a cada ubicación y situación. Si un Asociado tiene preguntas o inquietudes sobre una ley o normativa, debe comunicarse con el Departamento de Ética y Cumplimiento o con el Departamento Legal.

***Confidencial. Solo para uso interno.***
*Este contenido se proporciona únicamente para los asociados y los representantes autorizados de Stepan. La copia, la difusión y el uso de este contenido para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de esta política están estrictamente prohibidos. Las copias impresas de este documento no se controlan y su vigencia debe verificarse con anterioridad a su uso.*
***©2025 Stepan Company. Todos los derechos reservados.***

## METADATOS DE LA POLÍTICA

| | |
|---|---|
| **Nombre de Política** | Política de derechos humanos |
| **Número de Política** | 23.1.3 |
| **Patrocinador de la Política** | Asesor general |
| **Aplicabilidad** | Global |
| **Fecha de entrada en vigor** | 19/11/2020 |
| **Fecha de revisión** | 01/11/2025 |

***Confidencial. Solo para uso interno.***
*Este contenido se proporciona únicamente para los asociados y los representantes autorizados de Stepan. La copia, la difusión y el uso de este contenido para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de esta política están estrictamente prohibidos. Las copias impresas de este documento no se controlan y su vigencia debe verificarse con anterioridad a su uso.*
***©2025 Stepan Company. Todos los derechos reservados.***